

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

Bajo lospercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 323 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.964

ALONSO SANZ, Mateo; que dijo vivir en la calle Mendizábal, número 60, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños.

6760

1.965

BARAHONA N., Jesús; que dijo vivir en la calle Ticiano, número 16 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el 3 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia.

6765

1.966

COLOMAR MARIN, Marcos; que dijo vivir en la calle de la Ballesta, números 26 y 28, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones.

6761

1.967

EL conductor de la motocicleta, número 5.119 M., que dijo vivir en la calle San Mateo, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños.

6754

1.968

MOSCOPAR, Modesta; domiciliada únicamente en la calle Melquiades Biencinto, números 22 y 27, Puente de Vallinas; comparecerá el día 6 de Junio 1922 ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito

en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma.

6594

1.969

ESCONDRIILLA N., Mario; que dijo vivir en la calle Diego de León, número 78, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños.

6753

1.970

DIEGO N., Francisco de; que dijo vivir en la calle Alvarez de Baena, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños.

6772

1.971

DOMINGO URIARTE, Antonio; que dijo vivir en la calle Espartinas, número 8, cuarto quinto, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia.

6764

1.972

FERNANDEZ FLORES, Tomás; que dijo vivir en la Ronda de Toledo, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción.

6762

1.973

GARCIA ARAQUELA, Manuel; que dijo vivir en la plaza Manuel Becerra, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones.

6757

1.974

GARCIA MOREY, Domingo de; que dijo vivir en la calle Sagasta, número 10, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por amenzas.

6770

trito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por escándalo.

6763

1.975

GARCIA N., Antonio; que dijo vivir en la calle San Mateo, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños.

6755

1.976

GOMEZ DIAZ, Froilán; hijo de Baldomero y de Joaquina, domiciliada últimamente en Juancho, número 10, cuarto; comparecerá el día 13 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra él mismo.

6750

1.976 bis.

HIDALGO N., Pedro; que dijo vivir en la calle Joaquín Costa, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daño.

6768

1.977

INGOS VERDUGO, Teresa; que dijo vivir en la calle Príncipe de Vergara, número 67, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por vejación.

6771

1.978

LOPEZ ARENOSA, Manuel; que dijo vivir en la calle Don Ramón de la Cruz, número 60, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por escándalo.

6756

1.979

MARTINEZ HUETE, Narcisa; que dijo vivir en la calle Fuencarral, número 44, convento y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por amenzas.

6770

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

**RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Abril último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.**

<b>NOMBRES</b>	<b>DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situa- ción al ser nombrados</b>	<b>Sueldos — Pesetas.</b>	<b>DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada</b>	<b>Sueldos — Pesetas.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
					<b>Intervención general de la Adminis- tración del Estado.....</b>
Jamón de Eulate y Moreda.....	Delegado en Barcelona.....	12.000	Jubilado .....	"	Artículo 88 del Regla- mento.
Rafael Martínez Alvarez.....	Administrador de Contribuciones de La Coruña.....	10.000	Idem .....	"	Idem.
Rafael Tenter y López Domínguez.....	Idem de Granada.....	7.000	Administrador de Contribuciones de Granada. (Con la efectividad de 22 de Marzo anterior, fecha de la va- cante.) .....	8.000	Idem 4º, letras C-a), del Reglamento.
Carlos Andrés Cañel.....	Intervención general de la Adminis- tración del Estado.....	8.000	Administración de Propiedades e Im- puestos de Madrid.....	8.000	A su instancia
Antero Oteyza y Barinaga.....	Intervención de la Dirección de la Deu- da y Clases pasivas.....	6.000	Intervención de la Dirección de la Deu- da y Clases pasivas. (Con la efectivi- dad de 22 de Marzo anterior, fecha de la vacante.).....	7.000	Artículo 4º, letras C-a), del Reglamento.
Gonzalo de Verara y Gómez.....	Representación del Estado en el Arren- damiento de Tabacos.....	7.000	Administración de Contribuciones de Madrid .....	7.000	Conveniencia del servicio.
Daniel Otero Ortega.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.	7.000	Administrador de Propiedades e Im- puestos de Ciudad Real.....	7.000	Permuta.
Manuel Asensio y Caro.....	Administrador de Propiedades e Im- puestos de Ciudad Real.....	7.000	Dirección de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.....	7.000	Idem.
Juan José Bonifaz y Rico.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	7.000	Administración de Contribuciones de Madrid .....	7.000	Conveniencia del servicio.
Florentino Gil del Rincón.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	7.000	Jubilado .....	"	Artículo 81 del Regla- mento.
Miguel Fontela Campomanes.....	Idem de Contribuciones.....	7.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Eduardo Alonso Palomeque.....	Idem Id. (Agregado a la Secretaría particular del Ministro de Gracia y Justicia) .....	6.000	Se reintegra a su destino titular, por Real orden del día 1º.....	6.000	Conveniencia del servicio.
Julio Carreño y Montaraz.....	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	6.000	Administrador del Puerto franco de San Sebastián de la Gomera.....	6.000	Idem.

Artículo 17, letras D-a),  
del Reglamento.

Idem,  
Cónvencio del servicio.

Idem.

Idem.

Perm.

Idem.

Perm.

Idem.

Perm.

Idem.

Artículo 19 del Real de-  
creto de 23 de Septiem-  
bre de 1921.

Idem 28 del Reglamento.

Idem 4º, letras E-b).

Idem, letras E-a)

A su instancia.

Idem,

Cónvencio del servicio.

Idem.

Gabriel Ruiz de Goydejuelo	Intervención de Hacienda de Barcelona.
Toribio Arce y Pollán	Idem de Zamora.
Juan Manuel López Ormeño	Dirección del Tesoro.
Alfredo Estóvax y Alarcón	Inspección de Hacienda de Madrid.
Luis Villarino y López	Administración de Contribuciones de Madrid.
José Luis de la Herrán y Lacoste	Inspección de Hacienda de Cádiz.
Rafael Díezpojo del Castillo	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.
César Gómez Sancho	Dirección de Propiedades e Impuestos.
Alberto de la Rica y Arenal	Idem.
Francisco Gómez de Torón	Administración de Contribuciones de Sevilla.
Mariano Orfanel y Escanciano	Dirección de Propiedades e Impuestos.
Jesús Villazón y Menéndez	Intervención de Hacienda de Oviedo.
Tomás de Castro y Rodríguez	Administración de Contribuciones de Palencia.
Perón	Inspección de Hacienda de Madrid.
Domingo Sánchez	Administración de Contribuciones de Madrid.
Juan Cayuela de Taura	Electo Recaudador de la Aduana de Cartagena.
Maximino Mijangos y Grifol	Intervención de Hacienda de Murcia.
José Gómez Paredes	Tesorería Central de Hacienda.
Francisco de la Higuera y López	Delegación de Hacienda en Álava.
Pedrosoz Díezpojo y Fernández	Intervención de Hacienda de Badajoz.

5.000	Intervención de Hacienda de Barcelona. (Con igual efectividad que el anterior, fecha de la vacante.)
5.000	Idem de Zamora. (Con la efectividad de 22 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)
6.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.
6.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabaco.
6.000	Inspección de Hacienda de Madrid.
6.000	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.
6.000	Inspección de Hacienda de Cádiz.
6.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador del impuesto de Utilidades.)
5.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Secretaría particular del Sr. Ministro de Instrucción Pública.
4.000	Administración de Contribuciones de Sevilla. (Con la efectividad de 12 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)
4.000	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 22 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)
5.000	Administración de Contribuciones de Alicante.
5.000	Intervención de Hacienda de Oviedo.
5.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.
5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.
5.000	Por Real orden del día 25, se deja sin efecto aquel nombramiento, hecho en 16 de Marzo anterior, continuando, por consiguiente, el interesado en la Intervención de Hacienda de Murcia.
5.000	Recaudador de la Aduana de Cartagena.
5.000	Intervención General de la Administración del Estado.
5.000	Delegación de Hacienda en Álava. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador del impuesto de Utilidades.)
5.000	Administración de Contribuciones de Badajoz. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

6.000	Artículo 17, letras D-a), del Reglamento.
6.000	Idem, Cónvencio del servicio.
6.000	Idem.
6.000	Perm.
6.000	Idem.
6.000	Perm.
6.000	Idem.
6.000	Artículo 19 del Real de- creto de 23 de Septiem- bre de 1921.
5.000	Idem 28 del Reglamento.
5.000	Idem 4º, letras E-b).
5.000	Idem, letras E-a)
5.000	A su instancia.
5.000	Idem,
5.000	Cónvencio del servicio.
5.000	Idem.
5.000	A su instancia
5.000	Cónvencio del servicio.
5.000	Artículo 19 del Real de- creto de 23 de Septiem- bre de 1921.
5.000	Idem.

	DESTINOS o oficina donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Aturraldo Clavijo Fulgencio.....	Administración de Contribuciones de Barcelona .....	5.000	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con igual gratificelón que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado puesto.) .....	5.000	Artículo 10 del Real decreto de 28 de Septiembre de 1921.
Gregorio Fernández Díez.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	
Angel Pospihl y Fullde.....	Administración de contribuciones de Barcelona .....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
José Vallejo y Vicente.....	Inspección General.....	5.000	Idem. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Manuel Estremera y Torres.....	Intervención General.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Hernánio Aroca y Motilla.....	Dirección del Tesoro.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
César Pérez Suárez.....	.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Julián Hidalgo Cuenca.....	Inspección General.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Victor Pastor Berenguer.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Gabriel García Penagos.....	Administración de Contribuciones de Burgos .....	5.000	Idem de Burgos. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Luis Menéndez Alcolea.....	Administración estatal de Renta s arrendadas de Villenocu.....	5.000	Idem de Castellón. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Enrique Juárez Clemente.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	5.000	Idem de Ciudad Real. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.

	Administración de Contribuciones de Madrid .....	5.000	Idem de Cuenca. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	5.000	Idem.
Ciruelo Fernández Bernales.....	Depositario de Hacienda de Santander.	5.000	Idem de Gerona. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	5.000	Idem.
Francisco Marroyo Gago.....	Administración de Contribuciones de Granada .....	5.000	Idem de Granada. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	5.000	Idem.
Federico Tejero Ruiz.....	Idem de Toledo.....	5.000	Idem de Guadalajara. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	5.000	Idem.
Miguel Galvez Gallardo.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.	5.000	Idem de Jaén. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	5.000	Idem.
Franolédo Quarro y Mir.....	Intervención de Hacienda de Lérida....	5.000	Idem de Lérida. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	5.000	Idem.
Denito Jiménez Biquero.....	Administración de Contribuciones de Logroño .....	5.000	Idem de Logroño. Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	5.000	Idem.
Luis Cabello y Pla.....	Idem de Málaga.....	5.000	Idem de Málaga. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	5.000	Idem.
Joaquín Juste y Dargallo.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	5.000	Idem.
Manuel Soria y Alba.....	Administración de Contribuciones de Málaga .....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Manuel Ossorio y Pascual.....	Idem de Murcia.....	5.000	Idem de Murcia. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Manuel Caramés y Gómez.....	Idem de Orense.....	5.000	Idem de Orense. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	5.000	Idem.
Juan de la Cruz Valdés.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	5.000	Idem de Oviedo. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Gabriel del Valle y Yanguas.....	Idem de Palencia.....	5.000	Idem de Palencia. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Emilio de la Herrán y Casas.....	Administración de Contribuciones de Valladolid .....	5.000	Administración de Contribuciones de Santander. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	5.000	Artículo 10 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1921.
Luis Madariaga y Monroy.....	Idem de Sevilla.....	5.000	Idem de Sevilla. (Con igual gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	5.000	
Alfonso Lötano y Fernández.....	Intervención de Hacienda de Valencia.	5.000	Idem. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Vicente Lls Hernández.....	Administración de Contribuciones de Valencia .....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Marián Nicolau y Maén.....	Intervención de Hacienda de Tarragona .....	5.000	Idem de Tarragona. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto) .....	5.000	Idem.
Manuel Valero y Collado.....	Administración de Contribuciones de Teruel .....	5.000	Idem de Teruel. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto) .....	5.000	Idem.
Alberto Ferrer y Andréu.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	5.000	Idem de Valencia. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto) .....	5.000	Idem.
Jesús Chornet Subercase.....	Idem .....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto) .....	5.000	Idem.
Agapito Velasco y Pérez-Herrero.....	Idem de Valladolid.....	5.000	Idem de Valladolid. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto) .....	5.000	Idem.
Julio Avendaño y Ca.....	Delegación de Hacienda en Vizcaya....	5.000	Delegación de Hacienda en Vizcaya. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto) .....	5.000	Idem.
Gonzalo Aguiló de la Escosura.....	Inspección provincial de Hacienda de Guadalajara .....	5.000	Administración de Contribuciones de Zaragoza. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto) .....	5.000	Idem.

Juan Bergasa y Diaddo.....	Administración especial de Renta arrendadas de Baleares.....	5.000	Idem de Baleares. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem
Juan Antonio Jiménez Orozco.....	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Dirección de Contribuciones. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem
José Antonio Gómez Pérez.....	Intervención de la Dirección de la Duda y Clases pasivas.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem
Luis Gil Pérez de Zamora.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Miguel Contreras de las Heras.....	Idem de Contribuciones.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Alfredo Brudos Suárez.....	Intervención general.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem
Carlos Morales de Setién y Olleria.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem
Florentino R. Buendía y Viejo.....	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem
Luis Centeno y Alduncín.....	Administración de Contribuciones de Madrid .....	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem
Ángel Ortiz Aragón.....	Intervención de Hacienda de Madrid...	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem
Guillermo Martínez Gómez.....	Administración de Contribuciones de Madrid .....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem
Emitio Díaz y García de los Ríos.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	5.000	Idem.
Joaquín Sánchez Chicharro.....	Intervención de Hacienda de Gerona..	4.000	Idem.	5.000	Idem.
Bartolomé Bohórquez Gil.....	Idem de Valencia.....	4.000	"	4.000	Idem.
Juan Torres Gómez.....	Inspección de Hacienda de Málaga....	4.000	Idem .....	4.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
José de Molinero y Ruiz de la Fuente.	Intervención de Hacienda de Almería...	4.000	Delegación especial en Guipúzcoa.....	4.000	A su instancia.
Andrés Rivero Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	4.000	Continua en situación activa.....	4.000	Artículo 88, párrafo segundo del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Ricardo Calvo Gasteiz.....	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad de 12 de Marzo anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Artículo 4º, letras E-a).
José Moreno Guerra.....	Abogacía de la Delegación en Cádiz...	3.000	Abogacía de la Delegación en Cádiz. (Con la efectividad del funcionario que antecede).....	4.000	Idem, letras E-b).
Joaquín Gómez Frutos.....	Intervención de Hacienda de Palencia.	3.000	Intervención de Hacienda de Palencia. (Con la efectividad del 22 de Marzo anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Idem, letras E-a).
Manuel Benito Ara.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Córdoba.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Córdoba. (Con la efectividad de 27 de Marzo anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Idem, letras E-b).
José González Hernández.....	Servicio de Alcoholes en Ciudad Real.	3.000	Servicio de Alcoholes en Ciudad Real. (Con la efectividad de 30 de Marzo anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Idem, letras F-a).
Julian Alarcón y Campos.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Joaquín Tello y Jiménez.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	4.000	Servicio general de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	4.000	A su instancia.
José de Mollinedo y Ruiz de la Fuente.	Delegación especial de Hacienda en Guipúzcoa .....	4.000	Intervención de Hacienda de Almería.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Emilio Casalduero y Morella.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	4.000	Excedente .....	"	Artículo 41 del Reglamento.
Marciano Fleazo y Martínez.....	Administración de Contribuciones de Albacete .....	4.000	Administración de Contribuciones de Albacete. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador del impuesto de Utilidades) .....	4.000	Idem 10 del Real decreto de 23.
Francisco Pérez Peña.....	Idem de Madrid.....	4.000	Idem de Cáceres. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto) .....	4.000	Idem
Juan Tello y Gallostra.....	Intervención de Hacienda de Granada.	4.000	Idem de Córdoba. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto) .....	4.000	Idem.
Francisco Guijarro López.....	Recaudador de la Aduana de Pasajes.	4.000	Delegación de Hacienda en Guipúzcoa. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto) .....	4.000	Idem.
Castro Sampedro y Mor... .....	Administración de Contribuciones de Madrid .....	4.000	Administración de Contribuciones de Huelva. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto) .....	4.000	Idem.
Segismundo Alcañiz Maestro.....	Intervención de Hacienda de Málaga...	4.000	Idem de Sevilla. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto) .....	4.000	Idem.

<b>José María Taboas</b>	Idem de Toledo.....	4.000	Idem de Toledo. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expreso impuesto.).....	4.000	Idem.
<b>Rafael Martín y Bouillón</b>	Administración de Contribuciones de Madrid.....	4.000	Idem de Madrid. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expreso impuesto.).....	4.000	Idem.
<b>Óscar Corrales y Quijóroga</b> <b>Rafael Córdoval y Barrio</b>	Tesorería de Hacienda de Burgos..... Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	3.000	Idem de Soria.....	3.000	A su instancia.
<b>Enrique Gómez Suria</b>	Intervención de Hacienda de Tarragona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 12 de Marzo anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
<b>Julio García Rodríguez</b>	Idem de Teruel. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de Hacienda de Tarragona. (Con la efectividad de 12 de Marzo anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Transitoria primera, letra C), del Reglamento.
<b>José del Río y Martínez</b>	Intervención central. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de Teruel. (Con la efectividad del funcionario que precede.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
<b>Eustaquio Herrero Crespón</b>	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención Central. (Con la efectividad del funcionario que precede.)...	3.000	Transitoria primera, letra C), del Reglamento.
<b>Antonio Madrid Ortiz</b>	Abogacía del Estado en la Delegación de Lérida. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 22 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
<b>Ortodoxo Sánchez-Sierra y Fernández</b>	Cesante de la antigua categoría de oficial de cuarta clase.....	"	Abogacía del Estado en la Delegación de Lérida. (Con la efectividad de 27 de Marzo anterior, fecha de la vacante.) .....	3.000	Transitoria primera, letra C), del Reglamento.
<b>José Avila y Heredia</b>	Administración de Contribuciones de Madrid .....	3.000	Administración de Contribuciones de Burgos .....	3.000	Artículo 4º, letras F.b), de dicho Reglamento.
<b>Joaquín Rodríguez Sueiro</b>	Idem de Orense.....	3.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	3.000	Conveniencia del servicio. Artículo 88 del Reglamento.
<b>Espartaco García-Muñoz y González Tejerón</b>	Servicio de Alcoholes en Ciudad Real.	3.000	Jubilado .....	"	
<b>Lorenzo Calderón Durán</b>	Dirección de Propiedades e Impuestos.	3.000	Continúa en situación activa, previa instrucción de expediente de capacidad .....	3.000	Idem, párrafo segundo.
<b>Alberto Algarín de Carlos</b>	Administración de Contribuciones de Valladolid .....	3.000	Aduana de Almería.....	3.000	A su instancia.
<b>Arturo Calamita y Ruy-Wamba</b>	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Excedente .....	"	Artículo 41 del Reglamento.
		3.000	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	3.000	A su instancia.

## OBSERVACIONES

NOMBRES	DESTINOS. oficinas donde se hallaban, o sustituyéndoles al ser nombrados	Sueños Pesetas.	DESTINOS. o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueños Pesetas.		
D. Joaquín Quero y Bravo.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	3.000	Administración de Contribuciones de Alacant. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador del impuesto de Utilidades.) .....	3.000		
Fernando del Alisal y Montagut.....	Idem .....	3.000	Idem de Almería. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	3.000	Artículo 10 del Real decreto de 29 de Septiembre de 1921	
Joaquín Mota y Martí.....	Idem de lo Contencioso.....	3.000	Idem de Barcelona. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	3.000	Idem.	
Ernesto Llorenç y Monfort.....	Idem de Contribuciones.....	3.000	Idem de La Coruña. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	3.000	Idem.	
Julio López de la Cruz.....	Intervención Central.....	3.000	Idem de Granada. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	3.000	Idem.	
Marcelino Laderd Perles.....	Administración de Contribuciones de Lérida .....	3.000	Idem de Huesca. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	3.000	Idem.	
José María Vides y Ballugera.....	Administración especial de Renta arrendadas de Madrid.....	3.000	Idem de León. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	3.000	Idem.	
Alejandro Vázquez del Campo.....	Idem de La Coruña.....	3.000	Idem de Lugo. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	3.000	Idem.	
Francisco Bruck Fano.....	Administración de Contribuciones de Oviedo .....	3.000	Idem de Oviedo. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	3.000	Idem.	
Eduardiano Campos Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Santander	3.000	Idem de Santander. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	3.000	Idem.	
José Espués Esteban.....	Administración de Contribuciones de Segovia .....	3.000	Idem de Segovia. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	3.000	Idem.	
Antonio Bosch y Arribalzaga.....	Intervención de Hacienda de Valencia	3.000	Idem de Valencia. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	8.000	Idem.	

<b>José Manuel Díaz Prieto</b>	<b>Intervención Civil de Guerra y Marina.</b>	<b>8.000</b>	<b>Idem de Zaragoza. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....</b>	<b>3.000</b>	<b>Idem.</b>
<b>Manuel Gómez y Arregui</b>	<b>Inspección de Hacienda de Madrid.....</b>	<b>3.000</b>	<b>Idem de Madrid. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....</b>	<b>3.000</b>	<b>Idem.</b>
<b>Juan de Díaz Ruiz y Alados</b>	<b>Administración de Contribuciones de Madrid .....</b>	<b>3.000</b>	<b>Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....</b>	<b>3.000</b>	<b>Idem.</b>
<b>Narciso Grifol Gutiérrez</b>	<b>Dirección de la Deuda y Clases pasivas.</b>	<b>3.000</b>	<b>Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....</b>	<b>3.000</b>	<b>Idem.</b>
<b>Faustino Castaño de Mendoza</b>	<b>Administración de Contribuciones de Teruel .....</b>	<b>3.000</b>	<b>Idem de Cádiz.....</b>	<b>3.000</b>	<b>A su instancia</b>
<b>Lorenzo de Castro y Gregorio</b>	<b>Dirección de la Delegación en Guipúzcoa. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo) .....</b>	<b>2.500</b>	<b>Adyana de Irún. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....</b>	<b>2.500</b>	<b>Idem.</b>
<b>Leandro Ordóñez y Odrizozola</b>	<b>Cesante de la categoría de Auxiliar de primera clase.....</b>		<b>Administración de Contribuciones de Burgos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....</b>	<b>2.500</b>	<b>Artículo 5º, letras A-c), del Reglamento.</b>
<b>Isaac Reijón Santaolalla</b>	<b>Tesorería de Hacienda de Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....</b>	<b>2.500</b>	<b>Idem de Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....</b>	<b>2.500</b>	<b>Conveniencia del servicio.</b>
<b>Federico Moretto y García</b>	<b>Intervención de Hacienda de Granada. Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....</b>	<b>2.500</b>	<b>Secretaría de la Delegación en Granada. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....</b>	<b>2.500</b>	<b>Idem.</b>
<b>Félix Rubio López</b>	<b>Dirección del Tesoro. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)</b>	<b>2.500</b>	<b>Intervención Civil de Guerra y Marina. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....</b>	<b>2.500</b>	<b>A su instancia.</b>
<b>Francisco Partearroyo y García</b>	<b>Administración de Contribuciones de Baleares. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....</b>	<b>2.500</b>	<b>Administración de Contribuciones de Zamora. (Con la gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....</b>	<b>2.500</b>	<b>Idem.</b>
<b>Antonio Fontes Blanco</b>	<b>Intervención Central. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....</b>	<b>2.500</b>	<b>Idem de Alicante. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador del impuesto).....</b>	<b>2.500</b>	<b>Artículo 1º del Real Decreto de 22 de Septiembre</b>
<b>José María Laborda e Ibáñez</b>	<b>Intervención de Hacienda de Ávila. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....</b>	<b>2.500</b>	<b>Idem de Ávila. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto).....</b>	<b>2.500</b>	<b>Idem.</b>

COMPROBES	DESTINOS en oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos pesetas	CONSIDERACIONES
José Hernández Herrera	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de contribuciones de Barcelona. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Artículo 10 del Real Decreto de 28 de Septiembre de 1921.
Francisco J. Portales de Camargo	Idem. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
Monastegio Jiménez Olivares	Intervención Central. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
José María Bonilla de Utrilla	Intervención General. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
Tomás Díaz Gómez y Gutiérrez	Tesorería de Hacienda de Sevilla. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Cádiz. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
Manuel Simónés Congosto	Intervención de la Dirección de la Deuda Pública. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Ciudad Real (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
Juan Alcalá y Folgueira	Idem. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de La Coruña. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
Manuel Gallego Castropur	Dirección de Aduanas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Jaén. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
Fernando Oñate y Cañal	Idem de Propiedades e Impuestos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Oviedo. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.

## Fondos Muebles Duraderos.....

Inspección de Hacienda de Pontevedra.  
(Con gratificación de 600 pesetas sobre el sueldo.)

## Fondo Gutiérrez y Gutiérrez.....

Administración de Propiedades de Salamanca. (Con gratificación de 600 pesetas sobre el sueldo.)

## Fondo Martínez y Martínez.....

Intervención Central. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

## Fondo Gómez y Bohergues.....

Intervención de Hacienda de Valencia.  
(Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

## Fondo Llorente y Gómez.....

Dirección de Contribuciones. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

## Fondo Martos y Martínez.....

Delegación de Hacienda en Vizcaya.  
(Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

## Fondo Villalba y Gómez.....

Administración de Contribuciones de Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

## Fondo Valdés Valdés.....

Delegación de las Minas de Almadén.  
(Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

## Fondo Martínez y Martínez.....

Administración de Contribuciones de Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

2.500 Idem de Pontevedra. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem.

2.500 Idem de Salamanca. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem.

2.500 Idem de Soria. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem.

2.500 Idem de Valencia. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem.

2.500 Idem de Valladolid. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem.

2.500 Delegación de Hacienda en Vizcaya.  
(Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem.

2.500 Administración de Contribuciones de Zamora. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem.

2.500 Idem de Zaragoza. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem.

2.500 Idem de Santa Cruz de Tenerife. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban o su situación al ser nombrados.	Sueldos	DESTINOS	Sueldos	OBSERVACIONES
		— Pesetas	b) Dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	— Pesetas	
Fernando Morales Cambroleng.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Las Palmas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Administración de Contribuciones de Las Palmas. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	2.500	Artículo 10 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1921
Serafín Martínez Izquierdo.....	Dirección de Contribuciones. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Dirección de Contribuciones. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	2.500	Idem.
José Pérez Alvarez.....	Idem. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	2.500	Idem.
Eduardo de Illana y González Hontoria.....	Idem de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....	2.500	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	2.500	Idem.
Máximo Sarmiento y Alberich.....	Idem. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	2.500	Idem.
Julián Martínez Aguirre.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....		Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.) .....	2.500	Idem.
Alfonso Pidal y Rodríguez Álvarez.....	Intervención General. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....	2.500	Excedente .....	2.500	Idem.

# MINISTERIO DE FOMENTO

## OBRAS PÚBLICAS.—JEFATURA DE LAS PALMAS.—PROVINCIA DE CANARIAS

### CUADRO NÚMERO 1

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

*(Continuación de la GACETA núm. 142.)*

### AÑOS

	1914 — Pesetas	1915 — Pesetas	1916 — Pesetas	1917 — Pesetas	1918 — Pesetas	1919 — Pesetas	1920 — Pesetas	1921 — Pesetas
Enero .....	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469
Febrero .....	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469
Marzo .....	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469
Abril .....	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469
Mayo .....	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,609
Junio .....	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,609
Julio .....	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,609
Agosto .....	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469	0,609
Septiembre .....	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469	0,616
Octubre .....	0,306	0,305	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469	0,616
Noviembre .....	0,306	0,306	0,306	0,382	0,383	0,394	0,469	0,616
Diciembre .....	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469	0,616
TOTALES.....								

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de Enero de 1922.—Los Ingenieros encargados, Antonio Muñoz y Celestino P. de la Salle  
Es copia.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

### CUADRO NÚMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	1914 — Pesetas	1915 — Pesetas	1916 — Pesetas	1917 — Pesetas	1918 — Pesetas	1919 — Pesetas	1920 — Pesetas	1921 — Pesetas
Enero .....	»	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991
Febrero .....	»	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991
Marzo .....	»	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991
Abril .....	»	0,553	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991
Mayo .....	»	0,553	0,528	0,551	0,661	0,714	0,744	0,991
Junio .....	»	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991	0,991
Julio .....	»	0,528	0,528	0,661	0,661	0,714	0,991	0,991
Agosto .....	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,714	0,991	0,991
Septiembre .....	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991	1,053
Octubre .....	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991	1,053
Noviembre .....	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991	1,053
Diciembre .....	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991	1,053
TOTALES.....								

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de Enero de 1922.—Los Ingenieros encargados, Antonio Muñoz y Celestino P. de la Salle  
Es copia.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

## CUADRO NÚMERO 3

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del manpostero en esta provincia.

## AÑOS

	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
ENERO .....	0,592	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,036
FEBRERO .....	0,592	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,036
MARZO .....	0,592	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,036
ABRIL .....	0,592	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,036
MAYO .....	0,592	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,036
JUNIO .....	0,592	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,036
JULIO .....	0,592	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,036
AGOSTO .....	0,592	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,036
SEPTIEMBRE .....	0,592	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,036
OCTUBRE .....	0,592	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,036
NOVIEMBRE .....	0,592	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,036
DICIEMBRE .....	0,592	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,036
TOTALES.....								

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de Enero de 1922.—Los Ingenieros encargados, Antonio Muñoz y Celestino P. de la Salas.—Es copia.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

## QUADRO NÚMERO 6

CUADRO de los valores medios mensuales de los transportes de la tonelada de cemento portland y de la mano de obra correspondiente a un metro cúbico de fábrica de hormigón armado.

MESES	AÑOS												1921											
	1914		1915		1916		1917		1918		1919			1920										
	Mano de obra	Trans- porte		Mano de obra	Trans- porte																			
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas											
Enero.....	»	»	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33
Febrero.....	»	»	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33
Marzo.....	»	»	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33
Abril.....	»	»	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33
Mayo.....	»	»	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	104,27	»	128,64	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33
Junio.....	»	»	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	104,27	»	128,64	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33
Julio.....	»	»	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	104,27	»	128,64	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33
Agosto.....	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33
Septiembre.....	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33
Diciembre.....	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33	»	137,33
TOTALES...																								

NOTA.—No se llena la columna de mano de obra por no haberse ejecutado obras de hormigón armado en esta fábrica.  
Las Palmas Gran Canaria, 7 de Enero de 1922.—Los Ingenieros encargados; Celestino P. de la Sala y Antonio Muñoz.—Es copia.—El Ing. en Jefe (ilegible).

## OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE LERIDA

## CUADRO NÚMERO 1

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia  
aprobado por Real orden de 14 de Febrero de 1922

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas							
Enero .....	0,278	0,305	0,361	0,389	0,500	0,562	0,687	0,750
Febrero .....	0,278	0,315	0,361	0,389	0,500	0,562	0,687	0,750
Marzo .....	0,278	0,305	0,361	0,417	0,500	0,594	0,687	0,687
Abril .....	0,278	0,305	0,361	0,468	0,500	0,594	0,687	0,687
Mayo .....	0,278	0,305	0,361	0,468	0,500	0,625	0,687	0,687
Junio .....	0,278	0,315	0,361	0,468	0,500	0,625	0,687	0,687
Julio .....	0,278	0,333	0,361	0,500	0,531	0,625	0,750	0,687
Agosto .....	0,278	0,333	0,361	0,500	0,531	0,625	0,750	0,687
Septiembre .....	0,278	0,333	0,389	0,500	0,531	0,625	0,750	0,687
Octubre .....	0,278	0,333	0,389	0,500	0,531	0,625	0,750	0,687
Noviembre .....	0,278	0,333	0,389	0,500	0,531	0,625	0,750	0,687
Diciembre .....	0,278	0,333	0,389	0,500	0,531	0,625	0,750	0,687
TOTALES.....								

Lérida, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Benavent.

## CUADRO NÚMERO 2

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia aprobado por Real orden de 14 de Febrero de 1922.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas							
Enero .....	0,555	0,555	0,583	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125
Febrero .....	0,555	0,555	0,583	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125
Marzo .....	0,555	0,555	0,611	0,639	0,761	0,875	0,875	1,125
Abri .....	0,555	0,555	0,611	0,719	0,781	0,866	0,875	1,125
Mayo .....	0,555	0,555	0,611	0,719	0,781	0,937	0,875	1,125
Junio .....	0,555	0,555	0,611	0,750	0,761	0,837	0,875	1,125
Julio .....	0,555	0,555	0,611	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Agosto .....	0,555	0,555	0,611	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Septiembre .....	0,555	0,555	0,611	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Octubre .....	0,555	0,555	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Noviembre .....	0,555	0,555	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Diciembre .....	0,555	0,555	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
TOTALES.....								

Lérida, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Benavent.

## CUADRO NÚMERO 3

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del mamposterío en esta provincia aprobado por Real orden de 14 de Febrero de 1922.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas							
Enero .....	0,555	0,555	0,583	0,629	0,750	0,812	0,875	1,125
Febrero .....	0,555	0,555	0,583	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125
Marzo .....	0,555	0,555	0,611	0,639	0,781	0,875	0,875	1,125
Abril .....	0,555	0,555	0,611	0,639	0,781	0,875	0,875	1,125
Mayo .....	0,555	0,555	0,611	0,719	0,781	0,937	0,875	1,125
Junio .....	0,555	0,555	0,611	0,750	0,781	0,875	1,125	1,125
Julio .....	0,555	0,555	0,611	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Agosto .....	0,555	0,555	0,611	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Septiembre .....	0,555	0,555	0,611	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Octubre .....	0,555	0,555	0,649	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Noviembre .....	0,555	0,555	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Diciembre .....	0,555	0,555	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
<b>TOTALES.....</b>								

Lérida, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Benítez.

## CUADRO NÚMERO

CUADRO de los valores medios mensuales de los transportes de la tonelada de hierro, desde los centros productores a las obras, y de la mano de obra por tonelada de hierro elaborado y construido, incluso el montaje.

MESES	AÑOS															
	1914		1915		1916		1917		1918		1919		1920		1921	
	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas														
Enero.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Febrero.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Marzo.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Abri..	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Mayo.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Junio.....	3	3	3	3	3	3	3	737,00	71,00	3	3	3	3	839,00	102,00	889,00
Julio.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Agosto.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Septiembre.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Octubre.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Noviembre.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Diciembre.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
TOTALES...	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

Los datos adjuntos solo son aproximados y se refieren a dos puentes metálicos, únicos construidos por contrato, durante el período comprendido entre 1914 y la actualidad, cuyos precios se formaron en 1917.

Lérida, 9 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Benavent.

## OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE LOGROÑO

## CUADRO NÚMERO 1

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero .....	0,25	0,28	0,28	0,28	0,28	0,38	0,50	0,50
Febrero .....	0,25	0,28	0,28	0,28	0,28	0,38	0,50	0,50
Marzo .....	0,25	0,28	0,28	0,28	0,28	0,38	0,50	0,50
Abril .....	0,25	0,28	0,28	0,30	0,28	0,44	0,50	0,50
Mayo .....	0,27	0,28	0,28	0,30	0,30	0,44	0,50	0,50
Junio .....	0,27	0,33	0,33	0,39	0,30	0,44	0,50	0,50
Julio .....	0,27	0,33	0,33	0,39	0,30	0,44	0,60	0,60
Agosto .....	0,27	0,33	0,33	0,39	0,30	0,44	0,50	0,50
Septiembre .....	0,27	0,28	0,28	0,30	0,23	0,44	0,50	0,50
Octubre .....	0,27	0,28	0,28	0,30	0,28	0,50	0,50	0,50
Noviembre .....	0,27	0,28	0,28	0,28	0,28	0,50	0,50	0,50
Diciembre .....	0,27	0,28	0,28	0,28	0,28	0,50	0,50	0,50
TOTALES.....								

Logroño, 17 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Pagola.—Hay un sello de la Jefatura.

## CUADRO NÚMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero .....	»	0,55	0,55	0,72	0,72	0,72	0,93	0,93
Febrero .....	»	0,55	0,55	0,72	0,72	0,72	0,93	0,93
Marzo .....	»	0,55	0,55	0,72	0,72	0,72	0,93	0,93
Abril .....	»	0,55	0,55	0,72	0,72	0,72	0,93	»
Mayo .....	»	0,55	0,55	0,72	0,97	0,72	0,93	»
Junio .....	»	0,55	0,61	0,72	0,97	0,72	0,93	»
Julio .....	»	0,55	0,61	0,72	0,97	0,72	0,93	»
Agosto .....	0,55	0,55	0,61	0,75	0,97	0,72	0,93	»
Septiembre .....	0,55	0,55	0,55	0,72	0,97	0,72	0,93	»
Octubre .....	0,50	0,55	0,55	0,72	0,97	0,81	0,93	»
Noviembre .....	0,50	0,55	0,55	0,72	0,97	0,81	0,93	»
Diciembre .....	0,50	0,55	0,55	0,72	0,97	0,81	0,93	»
TOTALES.....								

Logroño, 17 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Pagola.—Hay un sello de la Jefatura.

## CUADRO NÚMERO 3

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del mampostero en esta provincia

	AÑOS							
	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero .....	0,55	0,61	0,66	0,66	0,66	0,66	0,87	0,87
Febrero .....	0,55	0,61	0,66	0,66	0,66	0,66	0,87	0,87
Marzo .....	0,55	0,61	0,66	0,66	0,66	0,66	0,87	0,87
Abri .....	0,55	0,61	0,66	0,66	0,66	0,66	0,87	0,87
Mayo .....	0,55	0,61	0,66	0,66	0,66	0,72	0,87	0,87
Junio .....	0,55	0,61	0,66	0,66	0,66	0,72	0,87	0,87
Julio .....	0,55	0,61	0,66	0,66	0,66	0,72	0,87	0,87
Agosto .....	0,55	0,61	0,66	0,66	0,66	0,72	0,87	0,87
Septiembre .....	0,50	0,50	0,61	0,66	0,66	0,72	0,87	0,87
Octubre .....	0,50	0,50	0,61	0,66	0,66	0,81	0,87	0,87
Noviembre .....	0,50	0,59	0,61	0,66	0,66	0,81	0,87	0,87
Diciembre .....	0,50	0,60	0,61	0,66	0,66	0,81	0,87	0,87
TOTALES .....								

Lecratto, 17 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Pagola.—Hay un sello de la Jefatura.

## OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE LUGO

## CUADRO NÚMERO 1

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero .....	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Febrero .....	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Marzo .....	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Abri .....	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Mayo .....	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Junio .....	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Julio .....	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Agosto .....	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Septiembre .....	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Octubre .....	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Noviembre .....	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Diciembre .....	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
TOTALES .....								

Lugo, 9 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.

## CUADRO NÚMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales hora del carpintero en esta provincia

## AÑOS

	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Febrero .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Marzo .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Abril .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Mayo .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Junio .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Julio .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Agosto .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Septiembre .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Octubre .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Noviembre .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Diciembre .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
<b>TOTALES.....</b>								

Lugo, 9 de Enero de 1922.—Rs copia.—El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.

## CUADRO NÚMERO 3

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales hora del mampostero en esta provincia.

## AÑOS

	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Febrero .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Marzo .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Abril .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Mayo .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Junio .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Julio .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Agosto .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Septiembre .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Octubre .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Noviembre .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Diciembre .....	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
<b>TOTALES.....</b>								

Lugo, 9 de Enero de 1922.—Rs copia.—El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.

(Continuado)

1.980

MUÑOZ N., Juan; que dijo vivir en la calle Guzmán el Bueno, número 37, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 6769

1.981

NUNO DOMINGUEZ, Enrique; que dijo vivir en la calle Fernán González, número 19, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por fña y escándalo. 6759

1.982

RODRIGUEZ DIEZ, Martiniano; que dijo vivir en la plaza Herradores, número 4, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones. 6758

1.983

COTILLAS MELEIRO, Marcelino; vecino de Belmontejo; Reyes Malla Fernández, Sebastián Maya Palacios, Nicánor Sahavedra Muñoz, vecinos de Tarancón; Consuelo Fernández Cádiz, vecina de Cuenca; José González Escudero, vecino de Puebla de Almenara, todos en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Cuenca, el día 13 de Junio próximo, a las nueve de su mañana, con objeto de concurrir como testigos al juicio oral que tendrá lugar en dichos día y hora, de la causa seguida en el Juzgado de Cuenca, sobre homicidio, contra Miguel Palacios Castillejo, con el número 11 de 1920; bajo las prevenciones legales y contenidas en la ley de Enjuiciamiento criminal, si dejaren de comparecer, parándose el perjuicio consiguiente a que hubiere lugar en derecho. 6682

1.984

GARCIA CALVO, Eugenio; domiciliado últimamente en Alicante, calle de San Miguel, 3; comparecerá dentro de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Alicante, con objeto de ampliar su declaración en causa número 209 de 1919, sobre amenazas, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido por resolución de 16 de Mayo. 6661

1.985

JIMENEZ MORENO, Lorenzo; vecino de Baena, casado; se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Baena, a prestar declaración en sumario que bajo el número 62 del año 1921 se sigue en dicho Juzgado sobre amenazas de muerte, contra Luis Triguero Fernández y otros, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 6675

1.986

LOPEZ, Juan Manuel, y su esposa; domiciliados últimamente en Mancha Real; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número 4, para recibirlas declaración en causa por viajar sin billete, instruida por dicho Juzgado. 6659

1.987

MARTINEZ BUENO, Florencio; de cuarenta y seis años, natural de Arcos de Medinaceli, viudo, jornalero, hijo de Pascual y de María Cruz, vecino que ha sido de Alcalá de Henares, guardabarrera en la vía férrea, en el pasado a nivel, y últimamente trabajaba en las obras del Metropolitano de Madrid; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue sobre lesiones a Eugenio Sar, y daños por atropello del tren. 6673

1.988

VIZCAINO UREÑA, José; domiciliado últimamente en Almería o en Canjáyar; se le cita a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Canjáyar a declarar en el sumario número 27 del año 1922, sobre usurpación. 6664

1.989

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramón; comparecerá el día 26 de Junio próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Albacete, con objeto de concurrir al juicio oral como testigo de la causa sobre asesinato, seguida en el Juzgado de Almansa contra Ramón Piqueras Rico, bajo la prevención que de no comparecer sin alegar causa justificada, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas. 6705

1.990

LOPEZ GOMEZ, Manuel; vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días, para prestar declaración en causa por asesinato frustrado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 6746

1.991

MARTIN SOSA, María; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá en término de cinco días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, para usar de su derecho en causa por rapto, instruida por el Juzgado de Santo Domingo, de Málaga, apercibiéndole que si no comparece se le tendrá por desistida. 6727

1.992

MINANA ESCOTO, Joaquín; domiciliado últimamente en Morainar; comparecerá los días 1, 2 y 3 de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, para asistir como testigo al juicio oral en causa por homicidio contra Estanislao Candeti Climent y otro, instruida por el Juzgado de instrucción de Gandia. 6723

1.993

SABOYA, Amadeo; de ignorado domicilio y paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de ser examinado, en méritos de sumario que se sigue con el número 24 del corriente año, sobre hurtos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que ea derecho hubiere lugar. 6797

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, denunciado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, forma y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Poder Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Sicilia.

10.105

ABREU DE LA ROSA, Antonio; de doce años de edad, hijo de Antonio y de Petra, soltero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife; domiciliado últimamente en calle de Peña, no oculta el número; procesado en causa número 145 del año 1920, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para constituirlo en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lug-

10.106

CARIDAD CRUZ, Antonio; natural de Veracruz (Portugal), hijo de Juan Antonio y de Gertrudis, de estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Fuente de la Corcha (Beas); procesado por lesiones en causa número 126 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, sito en la plaza de la Constitución, para ser reducido a prisión.

6684

10.107

CARMASCO TOLAR, Nicols; natural de Jacinto y de María, natural de Gauein, vecino de Nerva, soltero, jornalero, de veintidós años de edad al ocurrir los hechos; condenado a un mes y un día de arresto mayor en sumario número 159 de 1908; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a fin de ingresar en la cárcel y cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6692

10.108

CHESPÍ PUEDO, Antonio; hijo de Juan Antonio y de Antonia, natural de Sevilla, que dijo tener su domicilio en el callejón de Dos Hermanas, habiendo vivido antes en Evangelista, número 31, siendo el 2 el número de su actual domicilio en dicho callejón, soltero, cedacero, de cuarenta y dos años de edad; procesado por hurto de caballerías en sumario número 204 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y de ser declarado rebelde.

6689 bis.

10.109

CRUZ MENDEZ, Francisco de la; hijo de Miguel y de Remedios, natural de Puebla de Guzmán, sin vecindad, aunque dijo vivir en Bénes (Sevilla), soltero, cedacero, de cuarenta años de edad; procesado por hurto de caballerías en sumario número 204 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resulten en el sumario referido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y de ser declarado rebelde.

6690

10.110

DOMINGUEZ ENCGUEIRA, Secundino; de cuarenta años de edad, hijo de Enrique y de Teresa, natural de Santa Cristina de Valdeiglesias, partido judicial de Castriz, quincenario, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barde, para consili-

uirse en prisión y ser notificado del auto dictado por la Audiencia provincial de Orense, en el sumario número 49 del año 1919, de dicho Juzgado, en que está procesado y en el que fué acordada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6662

10.111

FERNANDEZ DIAZ, Manuel; de edad veintitrés años al ocurrir los hechos, hijo de Manuel y de Amalia, soltero, natural de Calañas, vecino de Nerva, jornalero, domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, en término de diez días, para cumplir la condena de un mes y un día de arresto mayor y demás penas que le fueron impuestas en el sumario que con el número 410 del año 1916 se le siguió por resistencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6693

10.112

GOMEZ ROSA, Miguel; natural y vecino de Tragó de Noguera (Balaguer), de veintinueve años, soltero, carretero, hijo de Tomás y Josefa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), para ser reducido a prisión en causa que contra él mismo y otro se sigue con el número 37 de 1921 sobre hurto, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6665

10.113

GONZALEZ PEQUERO, Mateo; natural de Almendralejo, de estado soltero, profesión herrero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Gamazo, número 3; procesado por tentativa de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

6671

10.114

GONZALEZ SOUGASE, Andrés; natural de Turís, de estado casado, de profesión comercio, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Libertad, núm. 275, bajo; procesado en causa número 134 de 1917 por el delito de hurto de fluido eléctrico, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6672

10.115

LLORCA SERVET, Domingo (a) Chato de Valencia; hijo de Juan y Josefina

natural de Oliva, partido de Gandia, provincia de Valencia, sin vecindad fija, soltero, calderero y aficionado al toro, de veintiséis años de edad; procesado por lesiones, y el testigo Antonio Iglesias Diaz, natural de Lugo, sin vecindad fija, soltero, aficionado al toro, de veintiocho años; comparecerán ante la ilustrísima Audiencia provincial de Cáceres el día 16 de Junio próximo, a las diez de su mañana, para la vista en juicio oral de la causa por el delito dicho, con el número 5 del año de 1921, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6965

10.116

MARTINEZ AYER, Juan; de estado viudo, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Santander, Menéndez de Luarca, 34, bajo; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6687

10.117

MATEO PLAZA, Juan (a) Chato; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

6664

10.118

MENA RODRIGUEZ, José; de 1,545 metros de estatura, ojos pardos alocados, pelo negro, barba cerrada, color moreno, variás cicatrices en la cara; de tenido gubernativo que se fugó de la cárcel de la ciudad de Baeza; comparecerá ante el Juzgado de la misma para ser constituido en prisión nuevamente.

6676

10.119

MUNOZ AGULLO, Rafael; natural de Pontevedra, de 1,600 veintiún o veintidós años, soltero, de estatura baja, delgado, color moreno, ojos negros, cara larga, nariz recta, pelo castaño, soldado de la primera Compañía del batallón Cazadores de Madrid, número 2, de operaciones en Tetuán, de donde desertó; procesado en sumario número 4 de 1922, sobre juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de rendir declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

6720

10.120

MURIEL OJEDA, Antonio; hijo de Francisco y Ana, natural de Sevilla, casado, periodista, de treinta y cuatro años al ocurrir los hechos, y condenado a dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, en causa número 47 de 1912, por lesiones; comparecerá en el término de diez días

ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino a fin de cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6695

10.124

PONT BOYATOS, Julio; natural de Tobarra, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 246 de 1921; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

6678

10.125

RAMIREZ AGUILAR, José; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Sierra de Yeguas, soltero, guardafreno, y de treinta y cuatro años de edad al ocurrir los hechos; condenado a cuatro meses y un día de arresto mayor en sumario número 261 de 1910; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6694

10.126

RIVERA CALVO, Narciso; hijo de Felipe y de Teresa, natural de Gallegos de los Ríos, Zamora, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad al ocurrir las hechas, vecino de Ristinto y condenado a cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización a los perjudicados en el sumario que con el número 45 de 1910 se le siguió, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resulten en el sumario referido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6696

10.127

ROMERO PEREZ, José; natural de Puebla de Caramanilla, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 245 de 1921; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

6679

10.128

SANCHEZ SANTIAGO, Félix Secundino; hijo de Domingo y de María Magaña, natural de Ojuelos Altos, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad al ocurrir los hechos; condenado a cuatro meses y un día de arresto mayor en sumario número 89 del año 1908; comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a fin de cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6690

10.129

SAN JULIAN VELEZ, Emilio; de veinticinco años, hijo de Antonio y de Emilia, de estado soltero, profesión jornalero; procesado en causa instruida en el Juzgado de instrucción de Estepa, bajo el número 77 de 1921, por estafa; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de ocho días para ser reducido a prisión y ser trasladado a la Cárcel de Sevilla; la cual ha sido decretada por la Sala de la Audiencia Capital, por auto de 5 de Mayo actual, en virtud de no haber sido encerrado para notificarle la conformidad prestada por su Letrado defensor en las conclusiones provisionales del Ministerio fiscal, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6686

10.130

SAN MARTIN PLANA, Ambrosio; natural de Cervins, Lérida, de estado casado, de profesión jornalero, edad cuarenta y cuatro años, hijo de Ignacio y María; domiciliado únicamente en Barcelona, calle Santa Coloma, número 74, San Andrés; procesado por disparos de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Norte, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6680

10.131

SILVESTRE GRANELL, José; natural de Genovés, de estado casado profesión laminador, de veintinueve años; domiciliado únicamente en Barcelona, calle Catalufia, número 22, primero, segunda; penado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona; para extinguir la pena que le fué impuesta en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6677

10.132

VAZQUEZ CARVAJO, María; hija de José y de María, natural de Encinasola (Huelva), vecina y domiciliada únicamente en la misma, viuda, sin profesión especial, de cincuenta y cinco años de edad al ocurrir los hechos; condenada a cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización de 60 pesetas en sumario número 182 de 1912; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a fin de cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6691

10.133

VAZQUEZ SANCHEZ, Victoria; hija de Rafael y Ventura, natural de Almonaster la Real (Huelva), de estado casada, sin profesión especial, de treinta y nueve años de edad al ocurrir los hechos; penada con cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización a los perjudicados en el sumario que con el número 45 de 1910 se siguió por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a fin de cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6697

## JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad del vecino José Mediavilla Ruiz, que le fué hurtada la noche del 10 del corriente en sitio Caserones del Galgo.

Y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas.

Yegüa, edad ocho años, capa castaña, alzada 1,44 metros, raza española, ceizada cuatro extremidades, cola y crin negras, lunares blancos en los costillares, hierro de la Sociedad Agrícola Española en el anca derecha.

Alhama de Granada, 13 de Mayo de 1922.—El Juez de instrucción, Antonio María Vacas.—El Secretario, Hipólito Codesido.

JO—6516

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juez de instrucción de Alhama de Granada, se cita por término de diez días, que empieza a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID a Antonio Guzmán Merero, sobrino de Margarita Guzmán Oriñuela, para que se presente en el Juzgado a contestar el ofrecimiento del sumario que se instruye por muerte de la referida señora, y manifieste cuanto sepa sobre los hechos de autos. Bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Alhama a 28 de Abril de 1922.—El Secretario, Hipólito Codesido.

JO—6048

## ANDUJAR

Don Fernando Higueras y Barrutia, Juez de instrucción de la ciudad de Andújar y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a un tal conocido por "Pellejero", para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de los edictos en los Boletines Oficiales de esta provincia y la de Córdoba y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad, a fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el sumario que se tramita en este Juzgado por robo de cerdos en el término de Arjona, propios de doña Francisca Pérez de Herrasti, vecina de Granada, apercibido de que si no comparece dentro de indicado término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Andújar a 14 de Mayo de 1922.—El Secretario. P. M. de S. S., Isidro Domínguez.—El Juez. Fernando Higueras.

JO—6609

## BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial proceder a la busca y rescate de un sombrero de ala ancha, gris con cinta negra, un costal de anjeo con listas coloradas, un pañuelo de la mano blanco, nuevo, y envuelto en él 1,75 pesetas, un pan y un cuarterón de moneda, de la propiedad de Matías Nicolás Perea, y un perol de hierro propio de María Macías Alamo, ambos vecinos de esta capital, y estos efectos fueron sustraídos en la noche del 10 del actual de la finca "Los Lavaderos", de este término, poniéndolos, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario número 117, del presente año.

Badajoz, 12 de Mayo de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—6520

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial proceder a la busca y rescate de las prendas y efectos que a continuación se señalan, que en la noche del 7 del actual fueron sustraídos de la casa denominada Vista Alegre, en la dehesa de San Román, de este término, y son de la propiedad de D. Luis Romero de Tejada, vecino de Cáceres, poniéndolos, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuya poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre robo con el número 116 del presente año.

## Prendas y efectos que se citan.

Dos mantas, una de lana blanca con listas azules y rosas y la otra de algodón gris listada en azul y blanco.

Dos chaquetones, uno de hule negro y el otro de pana azul con cuello de piel canela.

Un par de reguís de hierro.

Un sombrero de ala ancha blanco.

Una colcha blanca lisé con centro.

Una pistola.

Veintitrés cuchillas de metal.

Y de tres a cuatro kilos de tocino.

Badajoz, 10 de Mayo de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—6521

## BANEZA (LA)

D. Ildefonso Alamillo Sañudo, Juez de instrucción del partido de La Beña.

Por el presente ruego a las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que al final se expresan, sustraídos en la madrugada del 9 del actual en el pueblo de Saludes de Cartroponce, pues así lo tengo acordado en sumario que por delito de robo me hallo instruyendo, y, de ser rescatados, se pongan a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima pertenencia.

## Señas de los semovientes y efectos.

Una mula de siete cuartas de alzada, de diez años de edad, pelo negro, con una rozadura en la paletilla izquierda, recién ferrada de los pies.

Otra de siete cuartas y dos dedos de alzada, de diez y cohete veinte años de edad, pelo castaño oscuro, más largada que la anterior, con una rozadura en el cuello, donde descansa el yugo, cofa bastante corta.

Una albarda de lana con pie de oveja, en buen uso.

Una manta de lana casera en buen uso, a cuadros negros en fondo blanco, con las iniciales E. y F. en una de sus puntas.

Un cordel de cáñamo en buen uso de seis a siete metros de largo, de los que se usan para acarrear el bállago.

Todo ello de la pertenencia de Miguel Fierro Acosta, vecino de Saludes de Cartroponce.

La Bañeza, 13 de Mayo de 1922.—El Juez, Ildefonso Alamillo.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

JO—6561

## BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Barcelona, ciudad en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre reclamación definitiva del sacerdote José Boils y Alburech, natural de San Juan de Palamós (provincia de Gerona), se emplaza a los parientes del indicado sacerdote para que dentro del término de un mes comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la indicada reclamación, bajo ejercitamiento de que, de no verificarlo, se restará el motivo de su audiencia, de-

bándose contar dicho término desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Barcelona, 13 de Mayo de 1922.—El Secretario, Acisclo Casanova.

JO—6538

## CANJÁYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de Canjáyar y su partida.

Por el presente se cita al testigo José Jordán Alarcón, domiciliado últimamente en Illes, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a declarar en el sumario que en el mismo se instruye bajo el número 19 del corriente año de 1922 sobre incendio.

Canjáyar, 9 de Mayo de 1922.—El Juez, Miguel A. Espinar.—Por mandato de S.S., Inocencio Sánchez.

JO—6519

## CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una escopeta de dos cañones, calibre doce, fuego central, marca "Krupp Essen", fabricada bajo el número 123.781, con chapa cincelada, marcada con el nombre de su dueño, que lo es D. Pedro Martos de la Fuente, y a cuyo señor le fué sustraída como a las seis de la tarde del día 15 de Abril pasado del año de la carretera próximo a la estación de Santa Elena, donde la había dejado descansando sobre un riñazo al tomar el roche que la había de conducir a otra ciudad, y cuya arma la estima valuada en 2.500 pesetas.

Al mismo tiempo ruego y encargo procedan a la detención de las personas en cuya poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 11 de Mayo de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—Por su mandato, Rafael Cáceres.

JO—6563

## CARRAVACA

El Juez de primera instancia de Carravaca y su partido, por el presente hace saber: Que en autos de juicio declarativo sobre reivindicación de bienes vinculados, seguido por el Procurador D. Enrique Ruiz Pérez, en nombre de D. Juan Sánchez Rubio, contra doña Andrea Rosa López y por su defunción los herederos, y cuyos autos se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, está acordado por providencia de 20 del corriente mes y de este Juzgado, el embargo de los bienes que luego se reseñan, por no haber sido suficientes los subastados para responder de la condena impuesta a la parte demandada, y se anuncia que el embargo se hizo sin el previo requerimiento de pago al deudor, por ser su domicilio desconocido, ya que en los autos se encuentra en rebeldía, haciendose el anuncio para que en el término de quince días comparezcan si convenga su deude-

los que se consideren perjudicados como herederos.

Los bienes de que se trata y que rodian en el término municipal de Moratalza, de este partido judicial y que como propios de la deudora en el litigio han de sufrir el embargo son:

Tierra de riego plantada de viña, compuesta de dos bancales en la huerta de Moratalza, paraje de Las Margaritas, linda: Saliente, olivar de los herederos de D. Jesualdo López Sahajosa; Mediodía, viña de herederos de Pedro Alvarez Mora; Poniente, brazal regador, y Norte, viña de Pedro Sánchez Lozano, y su cabida es de cinco peonadas, equivalentes a cuarenta y un áreas y dos centíreas.

Tierra blanca de riego en la huerta indicada, partido de la Nogueruela; linda: Saliente y Mediodía, con tierra igual de herederos de D. Jesualdo López Sahajosa; Poniente, los de don Manuel Heredia, y Norte, José Salinas Navarro; su cabida es de una fanega o sea 33 áreas y 54 centíreas.

Tierra de viña, antes olivar, partido de Santa Quiteria, loma de la Tejeda y Puente de la Madroñera; linda: Saliente, viña de herederos de D. Antonio de Rueda y Marín; Mediodía, olivar de los de D. Juan Félix Avellán; Poniente, olivar de D. Antonio López Vázquez, y Norte, viña de herederos de D. Antonio Rueda. Dentro de los límites se comprende formando parte de esta finca un trozo de tierra inculta, separado de la viña por el antiguo camino de Calasparra. No se determina su superficie.

Tierra de olivar, con 50 pies en el partido de la Loma y Urreo, lo atraviesa la carretera de Moratalza a Calasparra; linda: Saliente, con viña, de D. Juan Vélez; Mediodía, igual de herederos de D. Manuel Guillén; Poniente, olivar de Miguel Avellán Montoya, y Norte, olivar de herederos de D. Antonio Rueda y viña de herederos de D. Pedro Suárez, intercalando brazal. No se determina su superficie.

Una hora de agua de riego de Benamor en Moratalza, de la landa que linda con agua entrante de D. Gumersindo Moro y Saliente, de herederos de D. Segundo Ciller.

Tierra olivar de riego en el partido del Puente de Hellín, que linda: Saliente, Jesús Martínez Gea; Mediodía, camino de dicho puente; Poniente, herederos de Miguel Avellán, y Norte, los de Joaquín Hernández Martínez, todos con tierra de olivar; consta de 24 plíos.

Tierra de riego olivar, antes cereales, en el paraje de Andrevia; linda: Saliente, olivar de herederos de Catalina Sahajosa; Mediodía, olivares de los de Jacinto Aguilera; Poniente, dichos herederos y los de Hilario Sánchez Pérez, y Norte, olivar de los de José Avellan Ruiz; su cabida es 33 áreas y 54 centíreas, igual a una fanega.

Tierra de riego en el sitio de la Señilla de Pardo; linda: Saliente, viña, de Juan Ramón Rodríguez Valero; Mediodía, la de Cristóbal Martínez Mellina; Poniente y Norte, viña de herederos de Sebastián Ballesteros; su cabida, una peonada igual a ocho áreas y 38 centíreas.

Tierra de viña de riego en el Paraje de la Fuente del Campo; linda: Saliente, tierra blanca de herederos de Ramón Lozano; Mediodía, senda y brazal regador; Poniente, otra de los de

Pedro Martínez Alegrete; su cabida es tres peonadas igual a 25 áreas y 14 centíreas.

Tierra de secano en el partido del Arenal, labor nombrada Casa de Bola, y Linda: al Saliente, herederos de don Jorge Navarro; Mediodía, D. Manuel; Poniente, el camino antiguo de Calasparra, y Norte, herederos de D. Mariano Espinosa; su cabida, 30 fanegas, equivalentes a 20 hectáreas, doce áreas y 40 centíreas.

Una casa en la población de Moratalza y su calle de Pisón, marcada con el número 12 moderno y 16 antiguo; linda: por la derecha, entrando con casa de José María Rodríguez García, y la de herederos de D. Pedro Aguilera Amoraga; por la izquierda, con casa de herederos de don Francisco Ludeña Caballero y espalda calle de Barquero; se compone de tres pisos con bodega do coger vino, corral y descubierto y no se expresa la superficie que ocupa.

Dichas fincas están registradas en el de la Propiedad de este partido a nombre de la referida doña Andrea Rosa López.

Caravaca, 24 de Mayo de 1922.—El Secretario, Manuel R. de Vera. — El Juez, (ilegible).

X—1390

#### CARRIÓN DE LOS CONDES

D. Martín Ramírez de Helguera, Juez municipal de esta ciudad, encargado de la jurisdicción ordinaria.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes y efectos que luego se detallarán, que en la noche del 5 del actual fueron sustraídos a Florentino Fernández Vela, vecino de Castillico de la Olma, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallen, si no acredita su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías y efectos.

Un burro mohino de diez años, alzada cinco cuartas y media, pelo negro, herrado de las manos y rozado por efecto de la collera, con una cabezada de becerro negro y un ronzal.

Un burro de siete a ocho años, de cinco cuartas, pelo pardo, herrado de las manos y rozado por efecto de la collera.

Carrón de los Condes, 16 de Mayo de 1922.—El Juez, Martín Ramírez.—P. S. M., Licenciado Heliodoro de Balbásano.

JO—6615

#### CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada en esta fecha en el sumario que se instruye por hurto de un caballo, con el número 30 del presente año, sea citada una tal Visitación, sin que consten más datos, que es señora de una quincallera llamada Aquilina Gómez, y a un desconocido a quien María de la Concepción Blanco, hará como unos ocho meses compró en el pueblo de Aldeanueva del Camino, caballo da-

pelo castaño, edad cerrado, alzada seis cuartas, señales de rozaduras en la cruz, lunares blancos en los costillares y casco de la mano izquierda agrietado, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación, le expido en Ciudad Rodrigo al 13 de Mayo de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—6550

#### COIN

D. Miguel Ruiz Morales, Abogado y Juez accidental de instrucción de este partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama al procesado Pedro Zenón Fernández, natural y vecino de la ciudad de Málaga, domiciliado en la calle Gómez Zalazar, número 17, de cincuenta y cinco años, soltero, de oficio vendedor ambulante, hijo de Gaspar y de Dolores, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirla indagatoria en la causa número 41 de 1921 sobre estafa y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que, si no comparece, se le declarará rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, y caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Coin, 13 de Mayo de 1922.—El Juez, Miguel Ruiz Morales.—El Secretario, José Morón.

JO—6552

#### DAIMIEL

D. José Morejón Castro, Juez de instrucción de Daimiel.

Se llama por medio del presente, a virtud de lo acordado en causa seguida contra Juan José Baeza de la Cacería por el delito de hurto de aceituna en el mes de Enero último, a las personas perjudicadas por indicado delito, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de instruirles del desarrollo que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Daimiel a 11 de Mayo de 1922.—El Secretario, Federico Escobar. El Juez instructor, José Morejón.

JO—6557

#### GAUCÍN

D. Juan Montes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 39 de 1922, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia, procedan a la busca y rescate de

tención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de los tenedores legítimos de una burra de diez años, atizada 1,19 metros, plateada, raza española, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad de Antonio Gómez Sanjuán.

Dado en Gaucín a 12 de Mayo de 1922.—El Secretario, Bartolomé Moya.—El Juez instructor, Juan Montes.

JO—6558

## LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de una maleta, un baúl, una imagen del Corazón de Jesús y una botella de vino de Jerez del tren 179 de la noche del día 20 de Febrero último, efectos que abandonaron en el Kilómetro 319, y cuyos autores, de ser hallados, serán ingresados en la cárcel pues así lo tengo acordado en el sumario número 55 de 1922.

Dado en Linares a 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larribia.

JO—6618

## MADRID—PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Sánchez Domínguez, de veintiún años de edad, hijo de Nicanor y de Paula, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Rey, número 13 (Carabanchel Bajo), como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que se constituya en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia de esta Corte, en 25 de Octubre del 1921; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura alta, ojos y pelo negros, nariz regular, color del rostro moreno; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel.

Madrid, 13 de Mayo de 1922.—El Juez, Miguel Hernández.—El Secretario, P. H., Clemente Rivas.

JO—6565

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. José Cándido Álvarez de Quevedo, natural de Reinosa, hijo de Pío y de Elvira, de veintiseis años de edad, soltero, Médico, que vivió en la calle de Alberto Bosch, 12, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que se constituya en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por adulterio; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno, y visto con cierta elegancia; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 28 de Abril de 1922.—El Juez, Miguel Hernández.—El Secretario: P. H., Clemente Rivas.

JO—6566

## MADRID—UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel Sánchez Millán, hijo de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión educando y domiciliado últimamente en la calle de Riego, número 9 (Tetuán de las Victorias), para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 11 de Mayo de 1922.—El Juez, Galo Ponte.—El Secretario, Fermín Suárez.

JO—6567

## MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará subsistida en la noche del 29 al 30 de

Abril último, de la finca Monte Real, de este término, a la vecina de Villa del Río Francisco García Jurado, semoviente que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

## Señas de la caballería.

Una mula de cinco años, castaña, raza española, de 1,47 metros de altura, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10 en la cadera izquierda.

Montoro, 12 de Mayo de 1922.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—6575

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de los gitanos de las señas siguientes: uno fino, pintado de viruelas, de unos cincuenta años de edad, moreno; otro grueso, rehecho, con bigote; como de la misma edad, y un hijo de este como de unos diez y siete años, y caso de ser habidos comparecerán ante este Juzgado, sito en la calle Salazar, número 4, al objeto de recibirlas declaraciones.

Dado en Montoro, a 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—6572

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará subsistida en la noche del 10 al 11 del actual de la finca Las Gamoneras, de este término, al vecino de esta ciudad Hermenegildo Rodríguez Alcalde, cuyo semoviente de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

## Señas de la caballería.

Un mulo capón, de tres años y medio, de 1,44 metros de altura, tordillo oscuro, raza española, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra V número 10, y otro confuso de la misma Compañía en el muslo del mismo lado.

Dada en Montoro a 13 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—6573

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

tadas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán sustraídas en la noche del 9 al 10 del actual de la finca Barranco Hondo. De este término, al vecino de esta ciudad Lorenzo Galán Cepas, cuyos señalamientos, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo trapón, de cinco años, de 1.50 metros de altura, pardo, raza española, cabrado de las cuatro extremidades; y

Una mulita de siete años, de 1.50 metros de altura, capa castaña clara, raza española, cabrada, y ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra V número 10.

Dado en Moncayo a 12 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—6574

#### MORELIA

D. Antonio Domínguez Gómez, Juez de instrucción del partido de Morelia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que comparezca ante este Juzgado a Lorenzo Barberá Flich, natural de Forcall, provincia de Castellón, de veintidós años de edad, soltero, labrador y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, a fin de ser oido en el sumario que por falsificación contra el mismo me hizo instruyendo, bajo el apercibimiento de que si no concurre en el término de diez días transcurridos desde la inserción de la presente requisitoria se marcará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado Lorenzo Barberá Flich, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Morelia, 12 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Antonio Domínguez.—El Secretario, Enrique Ramón.

JO—6574

#### MOTRIL

En el sumario que se sigue número 113 de 1921, sobre cesación de un varón, por providencia de esta fecha del Sr. Juez de instrucción de este partido, se ha mandado citar por medio de la presente, que se insertará en la Gaceta Oficial de Motril; a Antonio Ríos Morales, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración dentro de los ocho días siguientes al de la publicación en esta edición en dicho periódico oficial, coercitivo cuya de no comparecer le marcará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Motril, 6 de Mayo de 1922.—El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—6622

#### REQUENA

El Juez de instrucción de este

partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 25 del corriente año, sobre lesiones, por providencia de este día, ha acordado se cite a un individuo de nacionalidad belga llamado J. B. Curvillier, el cual viajaba en el automóvil que hace el servicio de Cuenca a Utiel el día 14 de Abril último, cuyo individuo comparecerá ante este Juzgado en término de ocho días a partir de la publicación de la presente a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no presentarse le marcará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Requena, 13 de Mayo de 1922.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—6626

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de 29 de Abril último, se hace saber a don Mariano Sánchez Nieva, que por acuerdo del Hno. Sr. Presidente de la Audiencia de este territorio, de 3 del expreso Abril, se le ha declarado excedente, a su instancia, del cargo de Secretario del Juzgado municipal del distrito de San Andrés de esta capital.

Y como no es posible hacerle personalmente la notificación de dicho acuerdo al referido D. Mariano Sánchez Nieva, por haberse ausentado, ignorándose su actual paradero, se le hace por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, poniéndole el mismo perjuicio que si se le hiciera en su persona.

Santa Cruz de Tenerife 1 de Mayo de 1922.—El Secretario, Nicomedes Hurtado.

JO—5583

#### SANTANDER—ESTE

El señor Juez de primera instancia del Este de Santander, en providencia de 27 de Enero, dictada en pleito de menor cuantía instado por D. Ponciano y D. Cayetano Dígón Martínez, industriales de esta plaza, sobre reclamación de 2.479 pesetas, tiene acordado se emplace a la parte demandada, que lo es la herencia yacente de doña Amalia Llaguno Peña, o los herederos de la misma, para que comparezcan y contesten la demanda dentro del plazo establecido dentro del término de nueve días, desde la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de Vizcaya y GACETA DEL MAR Y SU FIXACIÓN EN EL PUEBLO DEL FALLECIMIENTO DE LA CAUSANTE.

Para citar a los demandantes, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Santander a 25 de Marzo de 1922.—El Secretario, Jesús Escobio.

X—1395

#### TALAVERA DE LA REINA

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se ruega y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y ocupación de un macho mular, de menos de la marca, de tres a cuatro años de edad, pelo castaño oscuro, un poco pío, con la cola corta y con heridas de vez de la collera en

el cuero, de la propiedad del vecino de Iglesuela Manuel Martín Girén, que le fué substraído del corral de su casa la noche del 27 al 28 de Abril último, cuyo macho, de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditarla su legítima adquisición.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de Mayo de 1922.—El Juez de instrucción, Benito Torres.

JO—6596

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades la práctica de gestiones para la busca y ocupación de una burra de once años, pelo negro, raza española, bocablanca, orejas blancas, con la marca A. A. en la nalga derecha y en la izquierda con el hierro de la Compañía de seguros "El Fénix Agrícola", letra T., número 41; un buey, de altura de dos años, negro, lucero, de altura regular e hijo de la anterior y una mulita de once años, de 1.42 metros de altura, pelo castaño, raza española, con unos pelos blancos en el costillar izquierdo y en la nalga derecha con hierro de la Compañía de seguros "El Fénix Agrícola", letra T., número 41, de la propiedad, las dos primeras, de Nicolás Murillo, y la última de Felipe Hernando, vecinos de Segurilla, que les fueron sustraídas, en dicho pueblo, la noche del 5 al 6 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de Mayo de 1922.—El Juez de instrucción, Benito Torres.

JO—6597

#### VALENCIA—MAR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad, en providencia dictado en el día de hoy en el sumario sobre hurto de diez pesetas, instruido con el número 247 del corriente año, se cita al esposo de la perjudicada Elisa Montoro Sánchez, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente, con el fin de ofrecerle el procedimiento como perjudicada en el referido sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le marcará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 13 de Mayo de 1922.—El Secretario: P. S. Juan García.

JO—6603

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad, en providencia dictado en el día de hoy en el sumario que se sigue con el número 9 del corriente año, sobre estafa, se cita a los sujetos llamados Francisco y José, que iban en un auto el día 4 de Enero próximo pasado, por el camino del Gra-

de esta ciudad, en compañía de unos amigos llamados Jaime Llerca Colomer, Manuel Sóbrino Ramos y José Faubel Beltrán y, al llegar cerca del Puente del Real, solamente quedó en el referido auto el Colomer, pues los otros se habían ido bajando, regañándose éste a pagar el importe de aquél, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente, al objeto de prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 11 de Mayo de 1922.—El Secretario: P. S., Juan García.  
JO—6599

## VALENCIA—MERCADO

El Señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 120 del año 1920, sobre robo de ropas del terrado de la casa número 4 de la calle de Cañeros, ha mandado se cite, por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a una tal Teresa, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle del Pintor Domingo, número 30; a una tal Cármen, que vivió en la calle de Encinas, y a una tal Asunción, que habitó en la calle Eixars, número 15 o 16, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, en horas de audiencia, al objeto de recibirlas declaración y para que, como fueras de parte de las ropas substraitas, ofrecerles el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 13 de Mayo de 1922.—El Secretario, P. S., Enrique Miralles.  
JO—6598

## ALCAZAR DE SAN JUAN

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas, en la noche del 8 de Febrero del presente año, del coto de la Balza, de este término, de la propiedad de D. Ramón Baillo, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

## de las caballerías.

Una yegua negra, retinta, de dieciocho años, altura cuatro y cinco dedos sobre la marca, pelos blancos en los costillares, fierro dos cos cruzadas y por encima una corona, herrada de las cuatro.

Otra yegua castaña clara, la misma marca, de nueve a diez años, algo calzada y sin fierro.

Dado en Alcazar de San Juan a 16 de Mayo de 1922.—P. S. M. P. H. José Saiz.—El Juez de instrucción, José Boza.  
JO—6574

## BERMILLO DE SAYAGO

D. Angel Martínez de Mendivil y Onarra, Juez de instrucción de esta villa de Bernilla de Sayago.

Por la presente cito, llamo y emplazo a la procesada en la causa número 23 del presente año, por hurto, Sofía Piñeras Solera, de treinta años de edad, soltera, hija de Juan y de Josefa, natural de Magaz (Palencia), de oficio encajera sin instrucción, ojos azules, cara ovalada, pelo rubio, nariz afilada, color moreno, talla 1,520 metros, fuggedada en el día de ayer de la cárcel del partido, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de reseñada procesada, poniéndola caso de ser habida, a mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Bermillo de Sayago a 15 de Mayo de 1922.—El Secretario, Antonio de la Fuente.—El Juez de instrucción, Angel Martínez.  
JO—6684

## CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita a Manuel Felipe Gerenguel Salvador, domiciliado últimamente en Instinción, desde donde marchó hace unos tres años a Cuba, desconociéndose su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Canjayar, a declarar en el rollo del juicio de faltas, derivado del sumario número 11 del año 1917, sobre lesiones.

Canjayar, 16 de Mayo de 1922.—P. M. de S. S., Inocencio Sánchez.—El Juez de instrucción, Miguel Angel Espinar.  
JO—6663

## LOGROÑO

D. Manuel de Solar Orive, Juez municipal ejerciendo funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126 de 1921 se instruye sumario por alzamiento de bienes contra José Torres Arnedo y Vicente Birrié Lázaro, y por el presente se cita, llama y emplaza a todas cuantas personas afecte o se consideren perjudicadas en dicho sumario o se hallen adeudadoras alguna cantidad a dichos procesados por suministro de géneros, para que en el término de diez días contados a partir desde su publicación en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado a exponer e declarar lo que estimen necesario para mayor y mejor establecimiento de los hechos, y en su caso para ofrecerles los derechos contenidos en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Logroño a 17 de Mayo de 1922.—El Juez Manuel del Solar.  
JO—6525

## MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía Judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 24 al 25 de Abril último de la finca Nava Pedroche, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba Bartolomé Michedano Sánchez, cuyo sueldo, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

## Señas de la caballería

Una yegua que en la fecha del seguro Septiembre de 1920, era de diez y ocho a veinte años, de 1,44 de altura, castaña oscura, raza española, marca particular en la nalga derecha, rubricana por la cara, orejibragada, blancos del aparejo y el fierro de la Nénix Agrícola V 2 en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.  
JO—6667

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inscrita esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de quebrantamiento de cordena Faustino Romero Palomino, de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Aurora, natural de Alcalá la Real y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para notificársela el auto de procesamiento y reducirlo a prisión, en sumario que instruyó con el número 44 del año 1922, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya llegar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 16 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.  
JO—6568

## ORGAZ

D. Manuel González Alcolea y Ledesma, Juez de instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención, siendo conducido a la cárcel de este partido de Saturnino García Jiménez, de diez y seis años, vecino de Urda, soltero, pastor, viendo traje americana, chaleco y pantalón de pana color café liso, blusa encina clara, alarcas de

gorra y botas en las piernas, gorra negra de astrakán usada, color pálido, ojos pálidos, pelo negro, estatura buena y constitución membruda.

A la vez también se cita al referido Saturnino García Jiménez, de comparecencia ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de recibirle declaración conforme a lo acordado en el sumario instruido por incendio de un chozo en el Quinto Venta, en medio del término municipal de Yébenes, el día 5 del actual, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciado en Orgaz a 16 de Mayo de 1922.  
El Juez instructor, Manuel G. Alegre.—  
El Secretario, Casimiro Revuelta Ortiz.

JO—6686

ral de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Hago saber: Que por resultado del expediente correspondiente, se anula y queda sin valor alguno la libreta de inscripción marítima expedida por esta Ayudantía el 30 de Julio de 1920 al inscrito de este Trozo, Manuel Antonio López Santiago, folio 117-1918 de disponibles del mismo.

Riveira, 12 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—4510

vincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirlle declaración, y de no verificar su presentación, se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 11 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—4509

### SANTONA

D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de Santona.

Se hace saber por el presente que en la mar y a la altura del monte de Santona ha sido encontrado el día 6 del actual por el vapor de pesca llamado "Armonía", dos barriles, uno de aceite esperma y otro de grasa "Vauvulina".

Lo que se publica por el plazo de un mes para que los que se crean comoderecho a su propiedad, se presenten en la Ayudantía de Marina de Santona, aportando las pruebas necesarias.

Las marcas de los barriles son S/ Y/ L/ = M/ G/ = 12, el del aceite y el de la grasa no tiene marcas y si es pintado de amarillo.

Santona, 8 de Abril de 1922.—Juan Antonio Villegas.

JM—4510

### JURISDICCION DE MARINA

#### RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo gene-

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y en plazo al inscrito de este Trozo, Manuel del Río Rego, folio 79 de 1922, hijo de José y de Manuela, soltero, natural y vecino de Portmarcos, de veinte años de edad, procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trezo el 29 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la pro-